



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### DE AVILÉS NÚMERO 1

*EDICTO. Procedimiento ordinario 133/2020.*

D.<sup>a</sup> María Dolores Cepeda Galicia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 1 de Avilés,

Hago saber: Que en los autos n.º 133/20 de este Juzgado de lo Social, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la resolución cuyos datos se hacen constar a continuación, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina judicial y contra la que cabe interponer el recurso que se indica.

- Resolución: Sentencia de fecha 11 de mayo de 2021.
- Recurso y plazo para interponerlo: Cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.
- Entidad a quien se notifica: Cueros y Derivados Piedra, S. L.

Se advierte al destinatario que las siguientes notificaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a Cueros y Derivados Piedra, S. L., se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Avilés, a 13 de mayo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.—Cód. 2021-05112.